

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de abril de 2021. Pasa a despacho del señor Juez informando que mediante escrito radicado a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, la vocera judicial de la parte demandante allega los inventarios y avalúos, y adicionalmente presente una solicitud especial para que se modifique la fecha de la audiencia programada previamente fijada mediante auto del 26 de marzo de 2021. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
Demandante: JUVENAL PALACIO PAMPLONA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante
MARÍA NIVIA HENAO PARRA.
Radicado: 2020-00164.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, observa el despacho que en el memorial allegado la mandataria judicial de la parte demandante manifiesta lo siguiente: *“De la manera más atenta se le solicita al despacho programe una fecha más cercana en cuanto a la diligencia de inventarios y avalúos, ya que la parte demandante presenta problemas económicos por la pandemia y su nivel económico no da abasto para seguir pagando los intereses de la hipoteca mencionada anteriormente, ya que es una persona de casi 80 años de edad y sus oportunidades laborales son mínimas”.*

El despacho aprecia viable la solicitud formulada por la memorialista, y en consecuencia, se procede a fijar la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DÍA LUNES DIEZ (10) DE MAYO DE 2021**, para llevar a cabo la diligencia en la cual se recibirán los **inventarios y avalúos** de los bienes que hacen parte de la masa social.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40ee5bc51a407941f291891fd2abd6c417322ec5990e1b866cbbcdf8180
14f2**

Documento generado en 20/04/2021 04:15:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**